

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección primera. Contratación Pública**

#### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

#### **2297** *Contrato de servicios para el mantenimiento de los ascensores y otros aparatos elevadores de los edificios y escuelas municipales del Ayuntamiento de Inca*

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el pliego de condiciones que ha de regir el Contrato de servicios para el mantenimiento de los ascensores y otros aparatos elevadores de los edificios y escuelas municipales del Ayuntamiento de Inca.

Conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación, se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 22 de febrero de 2018

**El alcalde-presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de servicios para el mantenimiento de los ascensores y otros aparatos elevadores de los edificios y escuelas municipales del Ayuntamiento de Inca.

**1.- Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Contrato de servicios para el mantenimiento de los ascensores y otros aparatos elevadores de los edificios y escuelas municipales del Ayuntamiento de Inca.
- b) Lugar de ejecución: los determinados en el pliego de prescripciones técnicas.
- c) Plazo de ejecución: 4 años.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación:** dieciocho mil novecientos sesenta euros (18.960,00.- €) anuales, IVA excluido.

**5.- Garantía provisional:** No se exige.

**6.- Garantía definitiva:** 5% del precio de adjudicación sin IVA.

**7.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 1er. piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000
- e) Telefax: (971) 880819
- f) Página web: [www.ajinca.net](http://www.ajinca.net) (perfil del contratista).
- g) Fecha límite para la obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.

**8.- Requisitos específicos de los contratistas:** los establecidos en el pliego de condiciones.



#### 9.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza España nº 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas al proyecto.

#### 10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 3er piso (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: dentro de los siete días siguientes a la apertura de la documentación administrativa. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: A las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

#### 11.- Criterios de adjudicación y ponderación:

- a) Criterios en que la valoración está sometida a fórmula matemática, hasta 80 puntos:

- Oferta económica, hasta 80 puntos. Se valorará la mejor oferta económica con la máxima puntuación, que será la que presente un porcentaje de baja mayor y, en consecuencia, la oferta más baja. Para la valoración del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$80 - [(oferta a valorar - mejor oferta) / (presupuesto de licitación / 80)]$$

- b) Criterios en que la valoración está sometida a un juicio de valor, hasta 20 puntos:

- Por el uso de elementos (cuadro de maniobras, componentes, sistemas de comunicación, etc.) comercializados de forma libre, evitando los comercializados con carácter restrictivo a empresas de aparatos elevadores, hasta 2 puntos.

- Por la adopción de medidas de ahorro energético o incorporación de variador de frecuencia en todos los aparatos en que no haya, hasta 18 puntos.

Se valorará la mejor propuesta con la máxima puntuación y el resto se valorarán de forma razonada, comparativa y proporcional entre las ofertas presentadas y la mejor.

- 12.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

Inca, 22 de febrero de 2018

**El Alcalde-presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

